

Área que clasifica: Oficina de Representación de la SEMARNAT en el Estado de Yucatán.

Identificación del documento: Versión pública de Actualización de Datos de Predios o Instalaciones que Manejan Vida Silvestre fuera de su hábitad natural.

Partes o secciones clasificadas: Domicilio particular, número de teléfono y/o correo electrónico.

Fundamento legal: La clasificación de la información confidencial se realiza con fundamento en los artículos 116 primer párrafo, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 113 fracción I, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Razones: Por tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada o identificable.

Firma del titular:



**LIC. GUILLERMO H. PORRAS QUEVEDO
TITULAR DE LA OFICINA DE
REPRESENTACIÓN EN YUCATÁN**

Fecha y número del acta de la sesión del Comité, donde se aprobó la versión pública: Resolución núm. **ACTA_08_2025_SIPOT_1T_2025_FXXVII**, emitida el 22 de abril de 2025 del Comité de Información de la SEMARNAT, de las obligaciones de Transparencia; disponible para su consulta en:

http://dsiappsdev.semarnat.gob.mx/inai/XXXIX/2025/SIPOT/ACTA_08_2025_SIPOT_1T_2025_FXXVII.pdf



Medio Ambiente

Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales



Oficina de Representación Estatal en Yucatán
Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales
Unidad de Aprovechamiento y Restauración de los Recursos Naturales
Departamento de Recursos Naturales y Vida Silvestre

Oficio No: 726.4/DVS/022 00285

Asunto: Actualización de inventario

Mérida, Yucatán a 18 FEB 2025

C. MARIA EUGENIA CHIMAL HERNÁNDEZ

PRESENTE.

En relación al trámite recibido en esta Oficina de Representación el pasado 13 de febrero del año en curso, medio por el cual solicita actualizar el inventario de ejemplares en el padrón de "Predios o Instalaciones que Manejan Vida Silvestre de Forma Confinada, Fuera de su Hábitat Natural" del (PIMVS) "PLANTAS ORNAMENTALES DE HUNUCMÁ" con clave de registro SEMARNAT-PIMVS-IN-0294-YUC-15, que se ubica en el municipio de Hunucmá, Yucatán.

Con fundamento a lo establecido en los artículos 27 tercer párrafo de la Constitución Política de los Estado Unidos Mexicanos; 26 y 32 Bis fracciones I, III y XXXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 5, 9, 51, 52, 78 y 78 Bis de la Ley General de Vida Silvestre; 53, 54, 131 y 131 Bis de su Reglamento; 33, 34, 35 del Reglamento Interior de la SEMARNAT; una vez analizada la información por el área técnica; se actualiza el inventario de ese Predio de acuerdo a la siguiente información:

EJEMPLARES QUE SE DAN DE ALTA:

NOMBRE COMÚN	NOMBRE CIENTÍFICO	CANTIDAD	MARCAJE	MOTIVO	ESTATUS
Palma chí'it	<i>Thrinax radiata</i>	85	VPOH-Tr-622 al VPOH-Tr-706	PROPAGACIÓN	PROPIEDAD DEL PIMVS
Guano Ku'um	<i>Cryosophila argentea</i>	4	VPOH-Ca002 al VPOH-Ca005	COMPRA	PROPIEDAD DEL PIMVS
Gausia cimarron	<i>Gaussia gomez-pompe</i>	20	VPOH-Ggp014 al VPOH-Ggp033	COMPRA	PROPIEDAD DEL PIMVS
Palma Ku'uka	<i>Pseudophoenix sargentii</i>	404	VPOH-Ps483 al VPOH-Ps886	PROPAGACIÓN	PROPIEDAD DEL PIMVS
Palma Nakaáx	<i>Coccothrinax readii</i>	55	VPOH-Cr136 al VPOH-Cr190	PROPAGACIÓN	PROPIEDAD DEL PIMVS
Palma real	<i>Roystonea regia</i>	43	VPOH-Rr055 al VOPH-Rr097	PROPAGACIÓN	PROPIEDAD DEL PIMVS



2025
Año de
La Mujer
Indígena

Bitácora: 31/LS-0036/02/25
Página 1 de 2

Calle 59 B No. 238 por Avenida Zamná, Fracc. Yucalpetén, C.P.97238. Mérida, Yuc., México, Tel: (999)942 1300 www.gob.mx/semarnat



Medio Ambiente

Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales



00285

Cedro	<i>Cedrela odorata</i>	40	VPOH-Co001 al VPOH-Co040	COMPRA	PROPIEDAD DEL PIMVS
Despeinada	<i>Beaucarnea plicabilis</i>	134	VPOH-Bp073 al VPOH-Bp206	PROPAGACIÓN	PROPIEDAD DEL PIMVS
Vainilla de aroma	<i>Vainilla planifolia</i>	56	VPOH-Vp337 al VPOH-Vp 432	PROPAGACIÓN	PROPIEDAD DEL PIMVS
Palma bola	<i>Zamia furfuracea</i>	122	VPOH-Zf424 al VPOH-Zf545	PROPAGACIÓN	PROPIEDAD DEL PIMVS
Toxchamal	<i>Zamia prasina</i>	160	VPOH-Zp308 al VPOH-Zp467	PROPAGACIÓN	PROPIEDAD DEL PIMVS
Palo santo	<i>Gaiacum sanctum</i>	169	VPOH-Gs057 al VPOH-Gs225	PROPAGACIÓN	PROPIEDAD DEL PIMVS

Le informo que, los responsables de los Predios o Instalaciones que manejan vida silvestre, deberán dar cumplimiento a lo que establecen los artículos 42, 78, 83, 84, 86 de la Ley General de Vida Silvestre; 12, 50, 91, 96, 105, 131 de su Reglamento.

Para el aprovechamiento que se pretenda realizar, deberá contar previamente con una autorización emitida por esta Secretaría, para ello deberá presentar los muestreos poblacionales o el inventario actualizado que justifique la extracción de los ejemplares, en el formato oficial que existe para dicho procedimiento, de conformidad con lo establecido en los artículos 82 al 84, 86 y 87 de la Ley General de Vida Silvestre; artículos 91 al 93 y 96 de su Reglamento.

Por último le comento, que deberá evitar recibir en donación o adquirir ejemplares que no cuenten con documentación que acredite una legal procedencia, conforme lo establecen los artículos 51 de la Ley General de Vida Silvestre y 53 de su Reglamento solicitándole, en su caso informe a los poseedores de dichos ejemplares, que los pongan a disposición de la Delegación de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (PROFEPA), de la Delegación Federal de la SEMARNAT o de la Dirección General de Vida Silvestre, para que sean éstas autoridades quienes determinen el destino conveniente, esto de conformidad con los artículos 15 y 35 del Reglamento Interior de la SEMARNAT.

ATENTAMENTE

MEDIO AMBIENTE
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES
OFICINA DE REPRESENTACIÓN

LIC. GUILLERMO H. PORRAS QUEVEDO
TITULAR DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN YUCATÁN
ESTADO DE YUCATÁN



- .C.E.P. - Fernando Gual SIII.- Director General de Vida Silvestre.- Ciudad de México.
- C.C.P. - José Alberto González Medina.- Encargado de la Oficina de Representación de la PROFEPA en el Estado de Yucatán.- Ciudad.
- C.C.E.P. - Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales.- Edificio.
- C.C.E.P. - Unidad Jurídica.- Edificio.

GPQ/AR/BCD/32v



2025